

NORMATIVA **PROCEDIMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- Será responsabilidad del alumno revisar, controlar y aclarar cualquier impago, tanto de matrícula como de cuota, comunicándolo a los Servicios Administrativos del CESAG (Administración).
- En el caso de impago de 2 o más cuotas de docencia, el alumno podrá perder el derecho de asistencia clase, el derecho a ser comunicadas las notas de exámenes, trabajos o cualquier otra actividad evaluable, así como la pérdida de cualquier beca de colaboración o excelencia concedida por el CESAG.
- Los Servicios Administrativos del CESAG no gestionarán ninguna documentación al alumno que tenga algún importe pendiente de pago del año académico en curso o de años anteriores. Tampoco gestionarán ninguna documentación al alumno que tenga pendiente de devolución material de préstamo de Biblioteca o de cualquier otro servicio de préstamo del CESAG.
- La realización de la matrícula conlleva el pago de la misma. Es muy importante la comprobación de la matrícula antes de aceptarla.
- Para poder recoger cualquier documentación de un alumno por parte de otra persona será necesario que el alumno haga una autorización en la que consten el nombre y DNI del alumno; el nombre y DNI de la persona a la que autoriza; especificar los documentos que se autorizan a recoger, dicha autorización deberá ir fechada y firmada por el alumno, así mismo se deberá adjuntar fotocopia del DNI del alumno y fotocopia del DNI de la persona autorizada en su nombre.

BAJA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO

En cualquier momento del curso el alumno puede solicitar la baja definitiva. Para ello, deberá cumplimentar una instancia dirigida a la Directora, quien determinará si procede o no la anulación y previamente el tutor/a redactará los motivos por los cuales el alumno solicita la baja.

Importe de la matrícula

Si el alumno ha pagado la matrícula no confiere derecho a la devolución del importe abonado. En el caso de que no se hubiera realizado el pago de la matrícula, éste deberá efectuarse si así lo estima la Directora.

Importe de la cuota

En caso de anulación o baja de matrícula durante el curso académico el alumno pagará la cuota de docencia del curso completo, salvo en las causas contempladas en el artículo 42 de las Normas Académicas Estudios de Grado y tras la valoración de las mismas por la Directora del centro, sin que se contemple la devolución de las cuotas de docencia abonadas.

SEGURO DE PRÁCTICAS

Los alumnos menores de 28 años quedan cubiertos durante el periodo de prácticas por el seguro escolar de la Seguridad Social, con el pago de 1,12 € incluido en las tasas académicas.

Los alumnos de 28 años o más quedan cubiertos durante el periodo de prácticas por el seguro contratado por el CESAG para la realización de sus estudios en el CESAG. El precio de este seguro cargará junto con la cuota de docencia del mes de abril, que se realiza por domiciliación bancaria.

En el caso de la entrada en vigor de una normativa de rango legal en relación a la obligación de cotizar a la Seguridad Social por los alumnos que realicen prácticas académicas externas, aunque no tengan carácter remunerado, el CESAG podrá repercutir en las cuotas de docencia el coste a los alumnos de Grado que estén matriculados de alguna de las asignaturas de prácticas de su plan de estudios.

Los que estén interesados pueden obtener más información en los Servicios Administrativos del CESAG.